Contrato N° 37/2018

Entre LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, con Cédula de Identidad N° 3.536.456, Intendente Municipal; y la Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte, con Cédula de Identidad Nº 664.641, Secretaria General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES** con RUC N° 3935016-9, con domicilio en el Barrio Mil Viviendas de la ciudad de Ayolas, representada para este acto por el Señor Hugo Rafael Díaz Gómez, con Cédula de Identidad N° 3.935.016, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"REPARACION Y REACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LA PLAYA MUNICIPAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la **"REPARACION Y REACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LA PLAYA MUNICIPAL"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación Nº 2897/2018 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de mantenimiento de oferta.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	-	-	520	30	11	8	160.408.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 354.805.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2018, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE AYOLAS*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2897/2018.

HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES
CEL. 0971-986 339 - AYOLAS PY

Abog. Carlos A. Duarte
INTENDENTE
Ayolas - Misiones

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

Contrato N° 37/2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº	Código de Catálogo	Descripción del Rubro	Un	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido	Precio Total
1	72102802-001	Pergolados de plástico 100% símil madera de3x3m incluye base de hormigón, techo de tejido colgante	un	4	4.300.000	17.200.000
2	72102802-001	Pergolados de plástico 100% símil madera de 2,5x5,00m incluye base de hormigón techo de tejido colgante	un	2	5.900.000	11.800.000
3	72102802-001	Pergolado de plástico 100% en final de circuito peatonal	m2	28,5	478.000	13.623.000
4	72102802-001	Basureros de tubo de Hormigón de diámetro 0,40m y 1m de longitud. con la pintura del símbolo de basurero	un	20	250.000	5.000.000
5	72102802-001	Porta Sombrilla metálico	un	30	300.000	9.000.000
6	72102802-001	Banderines y antorchas con estructura de soporte	un	50	280.000	14.000.000
7	72102802-001	Estructura metálica para soporte de guirnalda de luces (4 pilares metálicos)	un	2	5.000.000	10.000.000
8	72102802-001	Red de Cancha de Vóley, marcación con cuerdas y nivelación de terreno	un	2	950.000	1.900.000
9	72102802-001	Arco metálico para cancha de fútbol	un	2	750.000	1.500.000
10	72102802-001	Provisión e Instalación de lámparas gotas de 25w en paralelo incluye cableado y soporte, separación cada 50cm aprox.	un	480	38.500	18.480.000
11	72102802-001	Tablero Seccional	gl	1	450.000	450.000
12	72102802-001	Alimentación trifásica del tablero Principal al Tablero Seccional	gl	1	850.000	850.000
13	72102802-001	Reacondicionamiento del tablero Seccional existente en el Baño	gl	1	650.000	650.000
14	72102802-001	Destranque de Cañerías en Sanitarios de Damas y Caballeros	un	1	900.000	900.000
15	72102802-001	Fluorescentes de 1x40Watts	un	5	98.000	490.000
16	72102802-001	Motor para Pozo existente para abastecer de agua al Baño	un	1	1.200.000	1.200.000
17	72102802-001	Tanques de fibra Vidrio de 500litros, incluye instalación y base	un	1	550.000	550.000
18	72102802-001	Motor y cañerías para para alimentación a la Cantina desde el tanque de agua	un	1	980.000	980.000
19	72102802-001	Provisión y Colocación de Paja	un	18	500.000	9.000.000
20	72102802-001	Reparación y reacondicionamiento de Parrillas, piso, mamposterías, griferías	un	6	2.000.000	12.000.000
21	72102802-001	Reparación de Mesada en Quincho	un	1	300.000	300.000
22	72102802-001	Provisión e Instalación de canilla Pico móvil FV	un	1	250.000	250.000
23	72102802-001	Reparación y reacondicionamiento de la Parrilla	un	1	450.000	450.000
24	72102802-001	Reacondicionamiento de Pórtico de Acceso	gl	1	6.500.000	6.500.000
25	72102802-001	Palmeras	un	15	800.000	12.000.000
26	72102802-001	Reinstalación de Reflectores en todo su perímetro	un	31	85.000	2.635.000

HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES
CEL. 0971-988 339 - AYOLAS PY

Abog. Carlos A. Duarte
INTENDENTE
Ayolas - Misiones

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

Contrato N° 37/2018

27	72102802-001	Reparación de artefactos de iluminación de tipo AP incluye provisión de reactor, capacitor, igmitor y lampara	un	10	870.000	8.700.000
		TOTAL				**160.408.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaraníes, Ciento sesenta millones cuatrocientos ocho mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de ejecución de la obra es de 10 (diez) días hábiles, contado a partir de la firma del acta de inicio. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZOS PARA LA RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA.
Una vez finalizadas las obras, en un plazo máximo de (10) diez días corridos LA EMPRESA en conjunto con la Fiscalización definirán la fecha del Acta Recepción Provisoria, se hará la Revisión del Estado de la Obra para constatar que se ha ejecutado y se encuentra completa en todos sus detalles, y de acuerdo a los términos del Contrato, procediéndose a informar a LA EMPRESA la aceptación o no del cumplimiento.

La Recepción Definitiva de la obra se realizará en un plazo máximo de (15) quince días corridos a partir de la Recepción Provisoria, labrándose el Acta correspondiente. La Recepción Definitiva, la Liquidación Final y la Devolución de la Garantía y sumas retenidas al Contratista, no liberarán a éste de las responsabilidades previstas en el Código Civil de la República del Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez Intendente Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con una vigencia de 50 (cincuenta) días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

El valor de las multas será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, en caso de que el valor de las multas aplicadas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, la convocante continuará aplicando la penalización (multas) o rescindirá administrativamente el contrato según lo indicado en las CGC del pliego de bases y condiciones.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor de las multas a ser aplicadas será del 0,1 % (cero comas uno por ciento) sobre el total del contrato por cada día de atraso en la entrega de los servicios contratados.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la

HD EMPRENDIMIENTOS CEL. 0971-988'339 - AYOLAS PY

Abog. Carlos A. Duarte
INTENDENTE
Ayolas - Misiones

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

Contrato N° 37/2018

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

REPARACION Y REACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LA PLAYA MUNICIPAL.

12. DEL FONDO DE REPAROS
Del monto de cada certificado emitido y aprobado por LA MUNICIPALIDAD se deducirá el cinco por ciento (5%) en concepto de Fondo de Reparos, conforme lo establecido en el artículo 39 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

En la Recepción Final se devolverán las sumas retenidas siempre y cuando el Acta de Recepción Definitiva se firme dentro del plazo estipulado en el presente Contrato y no sea demorada por causas imputables a LA EMPRESA.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ayolas; República del Paraguay, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS SECRETARIA

Lic. Nilda C. Giménez Duarte
Secretaria Gral. Municipal

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS INTENDENCIA

Abg. Carlos A. Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal

HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES CEL. 0971-988 339 - AYOLAS PY

Hugo Rafael Díaz Gómez
HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES